



**PROPUESTA PLAN DE TRABAJO**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CDHDF**

**DR. ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ**



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
INTRODUCCIÓN	1
MARCO JURÍDICO	1
DIAGNÓSTICO	2
ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO	4
EJE TRANSVERSAL: DE LA MANO CON TUS DERECHOS HUMANOS	5
EJE I. PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	5
EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	8
EJE III. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	10
EJE IV. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PÚBLICO	13

## INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo se inscribe en las diversas estrategias que tienen como fin garantizar la promoción, difusión y protección los derechos humanos en la población de la Ciudad de México, fortaleciendo el estado de derecho y una cultura de la legalidad que deriven en el incremento de su bienestar y cohesión social.

El ejercicio pleno de los derechos humanos es un proceso inacabado y en construcción permanente; realidad histórica que responde a un espacio y tiempo determinado, sin que ello inhiba su vigencia y universalidad en el presente y en el futuro de la humanidad.

La protección de los derechos humanos no es una cuestión reservada exclusivamente a algunos especialistas y estudiosos. La defensa, promoción y protección de los derechos humanos es una obligación constitucional de todas las autoridades en todos los niveles de gobierno, y debe ser una realidad para todos y cada uno de los individuos que forman parte del estado.

El proceso institucional de fortalecimiento, ampliación y acceso de derechos de la población, tiene grandes avances en el orden jurídico; sin embargo, falta mucho por hacer para que sean una realidad en la vida de los habitantes de nuestra Ciudad

## MARCO JURÍDICO

La publicación de la Constitución de la Ciudad de México representa una oportunidad para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, debido a que se contarán con nuevas atribuciones y un nuevo marco legal de competencias.

**Artículo 48****Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**

1. *Es el organismo encargado de la protección, promoción y garantía de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, esta Constitución y las leyes.*
2. *Conocerá de las quejas por violaciones a derechos humanos causadas por entes públicos locales.*
3. *La Comisión de Derechos Humanos contará con visitadurías especializadas que consideren las situaciones específicas, presentes y emergentes de los derechos humanos en la Ciudad.*
4. *Son atribuciones y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos:*
  - a) *Promover el respeto de los derechos humanos de toda persona;*
  - b) *Definir los supuestos en los que las violaciones a los derechos humanos se considerarán graves;*
  - c) *Iniciar e investigar, de oficio o a petición de parte, cualquier hecho o queja conducente al esclarecimiento de presuntas violaciones a los derechos reconocidos por esta Constitución;*
  - d) *Formular recomendaciones públicas y dar seguimiento a las mismas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia. Cuando las recomendaciones no sean aceptadas por las autoridades o las personas servidoras públicas, éstas deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa;*
  - e) *Interponer ante la Sala Constitucional juicios de restitución obligatoria de derechos humanos, en los términos que prevea la ley por recomendaciones aceptadas y no cumplidas, a fin de que se emitan medidas para su ejecución;*
  - f) *Asistir, acompañar y asesorar a las víctimas de violaciones a derechos humanos ante las autoridades correspondientes en el ámbito de su competencia, a través de abogados, abogadas y otros profesionales;*
  - g) *Propiciar procesos de mediación y de justicia restaurativa en las comunidades para prevenir violaciones a derechos humanos;*
  - h) *Ejercer al máximo sus facultades de publicidad para dar a conocer la situación de los derechos humanos en la Ciudad, así como para divulgar el conocimiento de los derechos de las personas;*
  - i) *Interponer acciones de inconstitucionalidad por normas locales de carácter general que contravengan los derechos reconocidos por esta Constitución;*
  - j) *Elaborar y publicar informes, dictámenes, estudios y propuestas sobre políticas públicas en las materias de su competencia;*
  - k) *Establecer delegaciones en cada una de las demarcaciones territoriales para favorecer la proximidad de sus servicios, promover la educación en derechos humanos, propiciar acciones preventivas y dar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones;*
  - l) *Rendir informes anuales ante el Congreso y la sociedad sobre sus actividades y gestiones, así como del seguimiento de sus recomendaciones; y*
  - m) *Las demás que determinen esta Constitución y la ley.*

Entre las nuevas facultades se encuentra la posibilidad de interponer ante la Sala Constitucional juicios de restitución obligatoria de derechos humanos por recomendaciones aceptadas y no cumplidas, a fin de que se emitan medidas para su ejecución.

Asimismo, se establecerán delegaciones en cada una de las demarcaciones territoriales para favorecer la proximidad de sus servicios, promover la educación en derechos humanos, propiciar acciones preventivas y dar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones.

**DIAGNÓSTICO**

Con la creación el 30 de septiembre de 1993, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (antes del Distrito Federal, CDHDF), se muestra un avance

institucional importante en la capital de la República, pues se constituyó como un organismo público de defensa de los derechos humanos, encargada de conocer las quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública del Ciudad de México o en los órganos de procuración y de impartición de justicia que ejerzan jurisdicción local en la Ciudad.

A partir de su creación y hasta la fecha, se considera de gran importancia el actuar institucional que se lleve a cabo en la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Ciudad, ante la necesidad de una verdadera transformación de la sociedad de la Ciudad de México, para construir una cultura de protección y defensa de los derechos humanos, así como en la mejora en el sistema judicial, el uso transparente de los recursos públicos, la resolución de conflictos sin el uso de la fuerza.

De acuerdo al propio informe anual de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el año 2016 se registraron 8,196 expedientes de quejas, de las cuales 7,930 fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos relacionados con la seguridad pública y la procuración de justicia, el sistema penitenciario y la administración de la pena, los desca, violaciones graves a los derechos humanos, afectaciones a los derechos humanos de personas y grupos de población en situación de vulnerabilidad, y los derechos laborales<sup>1</sup>. Asimismo, el propio informe reconoce que al 31 de diciembre de 2016 quedaron 6,832 quejas en trámite.

En el año 2017 se han presentado 7 Recomendaciones, lo cual contrasta con otras entidades federativas, como lo es el Estado de México con 24 Recomendaciones y Nuevo León con 19 a la fecha.

Contar con un número mayor o menor de recomendaciones no implica que se esté realizando un mal trabajo, sin embargo, si se considera necesario intensificar los esfuerzos.

En este sentido, se considera necesario fortalecer el trabajo interno de las instituciones, así como su compromiso y responsabilidad, para que contribuyan a la promoción de acciones específicas en materia de derechos humanos en beneficio de las personas.

La conformación de políticas públicas efectivas en defensa de los derechos humanos debe surgir de una nutrida respuesta institucional, social y civil, entendiendo que el objetivo de construir una cultura respetuosa en la materia; la cual no involucra sólo a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad, sino por el contrario, atañe a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como a la sociedad en general. Esta situación plantea escenarios de

---

<sup>1</sup> Informe Anual 2016. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Volumen 1. Consulta en línea. Disponible en: <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Anual-2016-vol1-Acciones.pdf> (fecha de consulta 11 de septiembre de 2017)

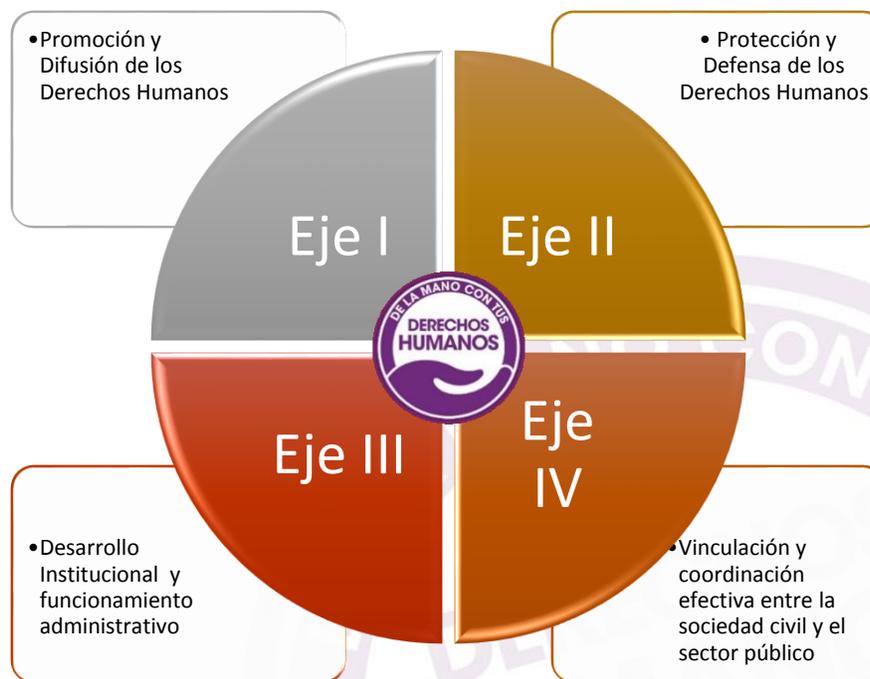
cooperación e interdependencia entre los múltiples integrantes, con el fin de lograr respuestas interdisciplinarias y flexibles, con relaciones interinstitucionales.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo que se propone, presenta una estructura basada en cuatro ejes:

- Eje transversal: de la mano con tus derechos humanos
- Eje I. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos
- Eje II. Protección y Defensa de los Derechos Humanos
- Eje III. Desarrollo Institucional y funcionamiento administrativo
- Eje IV. Vinculación y coordinación efectiva entre la sociedad civil y el sector público

Cabe señalar que la estructura del Plan de Trabajo se encuentra perfectamente armonizada con los Ejes que establece el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo cual tiene el objetivo de lograr un trabajo articulado y conjunto.



## EJE TRANSVERSAL: DE LA MANO CON TUS DERECHOS HUMANOS

El Plan de Trabajo inicia con un Eje transversal denominado “De la mano con tus derechos humanos”, se considera de tipo transversal porque cada una de las acciones a implementar con este Plan se relacionan con la Promoción, la Difusión, la Protección, la Defensa de los Derechos Humanos, el Desarrollo Institucional de la CDHCDMX y la Vinculación con la sociedad.

Es decir, a través de acciones específicas se logrará abonar al cumplimiento de cada uno de los ejes estructurales que se plantean en el presente Plan de Trabajo. De la Mano con Tus Derechos Humanos es además un proyecto que inició desde el año 2011, en el cual, junto con asociaciones de protección de derechos humanos y universidades, nos hemos encargado de difundir los derechos humanos en la Ciudad de México.

En ese sentido, se adjuntan a este Plan de Trabajo una serie de infografías que explican cada uno de los derechos humanos que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En una segunda etapa, daremos a conocer los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales, y en una tercera etapa la Carta de Derechos de la Ciudad de México.

Es decir, el presente Plan de Trabajo, se realiza a partir de un trabajo previo que hemos realizado desde la sociedad civil y la academia que podría fortalecerse de manera institucional a través de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

## **EJE I. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la sociedad de la Ciudad de México, se deben llevar a cabo acciones para la promoción y difusión de los derechos humanos, para prevenir su violación y garantizar su plena observancia.

La promoción de los derechos es una responsabilidad de todos que debe difundirse de manera continua y no sólo ser susceptibles de atención en cuanto han sido violentados o vulnerados o se cree que lo han sido. Generar ese aprendizaje de los derechos, puede crear en la sociedad personas respetuosas de sus semejantes y por consiguiente atender o tratar con calidad, calidez y humanidad a quienes, por mandato institucional sean colegas, clientes, sujetos de intervención o sujetos de derechos.

La promoción y difusión en materia de derechos humanos debe ser permanente, reiterada, constante y permear a todos los sectores de la población y de manera muy señalada al interior de cada una de nuestras instituciones de carácter gubernamental. Pues es a través de la promoción y difusión que los integrantes de la sociedad, lograr visibilizar sus derechos y con ello, tener la capacidad, habilidad y decisión de empoderarse para hablar por sí mismas y lograr un alto a la violación de sus derechos.

Se debe buscar la implementación y consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a la defensa de los derechos de las personas, la cual se puede lograr mediante labores de promoción y difusión en materia de derechos humanos con apoyo de diferentes actividades de capacitación, formación, difusión y

divulgación dirigidas a servidores públicos y a la sociedad en general a nivel nacional. Igualmente, con el estudio y divulgación en materia de derechos humanos se desarrollan investigaciones, estudios y capacitaciones promoviendo una cultura en dicho asunto orientada a la academia y la interdisciplinariedad.

Lo que se requiere es que a través del desarrollo institucional se apoyen los procesos de mejora para el cumplimiento de metas orientadas a la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales. En este mismo sentido, tanto la normatividad, la modernización y simplificación de procesos y procedimientos, la confianza en la institución, la promoción de los derechos humanos y la oportunidad de crear sinergias para el fortalecimiento institucional, son elementos clave de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Para lograr una verdadera promoción y difusión de los derechos humanos, se requiere se lleven a cabo una serie de acciones:

### **1.1 PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- Promover el respeto de los derechos humanos de los diversos sectores de la población. Se procurará focalizar los esfuerzos institucionales en la elaboración y publicación de herramientas técnicas y prácticas, así como acciones de coordinación interinstitucional, tanto a nivel nacional como internacional, en materia de promoción y difusión de derechos humanos.
- Las acciones de promoción se llevarán a cabo mediante actividades con servidores públicos relacionados con este tema, con la finalidad prevenir violaciones a sus derechos humanos y se dan a conocer, tanto los derechos humanos de los pueblos originarios, como los mecanismos para hacerlos valer.
- Realizar diversos eventos de promoción de la cultura de los derechos humanos, como son: conferencias, cine debate, mesas redondas, cursos, seminarios, foros, concursos, campañas. Se llevará a cabo la promoción de los derechos humanos, a través de publicaciones que aborden temas dirigidos a algún sector de la población, se propicia el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos.
- Implementar un esquema o plan integral de promoción de derechos humanos. El objetivo principal está orientado atender a los principales segmentos de población en situación de vulnerabilidad, con relación al desconocimiento de los derechos humanos.

### **1.2 CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- Impartir capacitación a los ciudadanos y a los servidores públicos. Se privilegiará la promoción de la legalidad y la no violencia como principio rector de la cultura de respeto a los derechos humanos.

- Difundir a través de medios escritos, electrónicos, audiovisuales, publicidad, redes sociales, y contenidos informativos la importancia de los derechos humanos.
- Difundir información sobre las conductas que provocan violencia de género y prácticas discriminatorias en el ámbito social, público y privado en la Ciudad de México.
- Brindar información al sector privado y población en general sobre el trato igualitario y la no discriminación haciendo énfasis en el respeto a la diversidad religiosa, sexual, étnica y cultural en la Ciudad de México.
- Llevar a cabo acciones de difusión que promuevan prácticas no discriminatorias, de eliminación de la violencia y el trato igualitario de las personas, grupos y comunidades.

### **1.3 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

- Elaborar un Programa de Trabajo interno, y dar seguimiento al mismo para su debida aplicación, así como realizar las acciones correspondientes para dar continuidad y seguimiento respecto a su avance.
- Impulsar, coordinar y realizar eventos educativos en materia de Derechos Humanos, conminando primordialmente a grupos vulnerables, jóvenes, asociaciones civiles, e indígenas.
- Realizar constantemente diversos diplomados, enfocado a los servidores públicos de la Comisión, con el objeto de actualizar al personal en materia de derechos Humanos, y contar con personal con una formación de excelencia.
- Organizar cursos de Educación en materia de Derechos Humanos, encaminado a la formación de promotores.
- Diseñar y elaborar material didáctico para todos y cada uno de los eventos efectuados por la Comisión en materia de Derechos Humanos.
- Implementar acciones con el objeto de fomentar la difusión de los Derechos Humanos entre la población de la Ciudad de México.
- Hacer uso de los medios masivos de comunicación para difundir los Derechos Humanos.
- Organizar y convocar al Certamen de Diseño de Cartel sobre Derechos Humanos.

- Organizar y convocar al Certamen de Ensayo sobre Derechos Humanos.
- Planear, desarrollar y materializar un programa educativo en materia de Derechos Humanos para docentes de diversos niveles.
- Contar con un directorio vigente, de las organizaciones establecidas en la Ciudad de México, que protegen, apoyen y velen por los grupos vulnerables e indígenas.
- Fomentar la difusión de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

## **EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El Eje II denominado Protección y Defensa de los Derechos Humanos, tiene como prioridad lograr que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se consolide como un organismo que proteja los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México.

Defender los derechos humanos de los habitantes de la ciudad de México es una labor que se tendrá que instrumentar desde diferentes vías, empezando por hacer más eficiente el sistema de quejas, haciéndolo más sencillo para las personas.

Por otro lado, resulta necesario profesionalizar el seguimiento a las recomendaciones y en su caso conciliaciones, por lo que se proponen en este eje las siguientes estrategias y líneas de acción.

### **2.1 SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE PROBABLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

- Formular recomendaciones conciliaciones y acuerdos de no responsabilidad por actos u omisiones de naturaleza administrativa, ya sea de autoridades o servidores públicos, ello atendiendo a procedimientos efectuados por las Visitadurías.
- Sustanciar y resolver en el menor tiempo posible los procesos de quejas.

### **2.2 SEGUIMIENTO EFECTIVO DE LAS RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES**

- Dar seguimiento puntual y efectivo a las recomendaciones y conciliaciones emitidas por la Comisión, así como verificar de manera personal el cumplimiento de las recomendaciones y conciliaciones.

### **2.3 SUPERVISIÓN AL SISTEMA PENITENCIARIO**

- Llevar a cabo la supervisión al sistema penitenciario, a través de visitas periódicas a los centros de readaptación social, para verificar el respeto a los derechos humanos de los internos.

### **2.4 SUPERVISIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS**

- Realizar visitas periódicas a las unidades médicas de la Ciudad de México, con el objeto de verificar que la atención que reciban los usuarios de los servicios de salud pública se realicen con dignidad y respecto a sus derechos humanos.

### **2.5 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MIGRANTES SITUADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

- Proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes en territorio de la Ciudad de México.
- Brindar asesoría a las personas que se encuentren en calidad de migrantes con el objeto de evitar posibles violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades.

### **2.6 ORIENTACIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO**

- Proporcionar orientación y asesoría jurídica a quienes lo soliciten y si de dicha asesoría se desprende alguna violación grave a los Derechos Humanos se informara al presidente
- Consolidar la red Integral de Atención de Víctimas del delito de Secuestro (REAVISE)
- Coadyuvar en la promoción y divulgación de los Derechos Humanos de las víctimas y ofendidos del delito
- Brindar atención y tratamiento médico a las víctimas del delito

### **2.7 PROTECCIÓN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

- Llevar a cabo acciones para prevenir que no se violenten los Derechos Humanos de las comunidades indígenas
- Realizar constantemente recorridos en las comunidades indígenas para prevenir posibles violaciones a los Derechos Humanos.
- Brindar orientación y asesoría jurídica a las comunidades indígenas.
- Organizar cursos y capacitaciones a los servidores públicos de la Comisión con el objeto de sensibilizarlos sobre los Derechos Humanos.

- Proporcionar ayuda de traductores en los casos que se requiera para la elaboración de quejas y denuncias.

## **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES**

### **2.8 PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**

- Consolidación de la cultura de protección de la niñez y de la familia a través de la coordinación con el Desarrollo Integral para la Familia con el objeto de capacitarlos en materia de Derechos Humanos.
- Fomentar la cultura de protección de la niñez en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, con material de nueva creación dirigido tanto a la niñez como a los padres de familia

### **2.9 DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE**

- Realizar una campaña permanente con el objeto de difundir el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para contar con el óptimo desarrollo y bienestar de las personas.
- Capacitar al personal de la Comisión sobre los derechos ambientales.
- Realizar foros, talleres y conferencias en donde el tema principal sea el derecho a un medio ambiente sano.

### **2.10 DERECHO A LA CULTURA**

- Posicionar la importancia del derecho a la cultura como un derecho humano en la Ciudad de México.
- Crear un Consejo multidisciplinario que evalúe constantemente el respeto al derecho a la cultura en la Ciudad de México.

## **EJE III. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO**

La garantía para que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México pueda cumplir con su función de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos es que esta comisión cuente con un adecuado funcionamiento

institucional que pueda cubrir las necesidades técnicas para el cumplimiento de dicha función sustantiva.

Para ello se proponen, con base en la estructura orgánica de la Comisión y tomando en cuenta las funciones de las diferentes áreas.

### **3.1 DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL**

- Elaborar, un programa interno para garantizar la paridad sustantiva dentro de la Comisión.
- Dar capacitación al personal en materia de paridad de género.
- Monitorear y evaluar las prácticas institucionales de paridad de género.
- Conocer y deliberar sobre las denuncias internas de violencia de género.
- Evaluar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Consultivo.
- Llevar a cabo las previsiones necesarias para facilitar la toma de acuerdos durante las sesiones del Consejo.
- Monitorear las sesiones del Consejo y llevar a cabo el registro de los acuerdos.
- Evaluación de las administraciones anteriores para llevar a cabo la planeación estratégica desde la subdirección respectiva.
- Generación de manuales de actuación para el cumplimiento de las funciones respectivas de la totalidad del personal.
- Fomentar los Programas Transversales logrando una efectiva vinculación interinstitucional, en conjunto con la y la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, para la colaboración que facilite el cumplimiento de las funciones correlacionadas con las siguientes instituciones:
  - Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  - Congreso de la Ciudad de México
  - Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
  - Tribunal superior de Justicia de la Ciudad de México.
  - Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
  - Universidades e Instituciones públicas y privadas de la zona metropolitana.
  - Organizaciones No Gubernamentales.
  - Medios de comunicación, locales o nacionales, ya sean radiofónicos, televisivos, impresos y virtuales.

- Eficientar los mecanismos de comunicación.
- Homologar los métodos de elaboración de oficios y resguardo de archivo.
- Actualizar la página de intranet para facilitar la articulación intrainstitucional.

### **3.2 CONTROL INTERNO TRANSPARENTE**

- Garantizar, desde la contraloría Interna, el cumplimiento del reglamento interno por parte de todo el personal.
- Llevar a cabo periódicamente auditorías internas.
- Atender las quejas y denuncias internas.
- Gestionar los movimientos administrativos del personal.
- Capacitar constantemente al personal en materia de cumplimiento de sus obligaciones.
- Llevar a cabo convenios de servicio social y prácticas profesionales con universidades públicas y privadas, así como gestionar su respectivo cumplimiento.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la comisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

### **3.3 ADMINISTRACIÓN RENOVADA**

- Planear las actividades propias de la Comisión asegurando que se cuenten con todos los recursos materiales necesarios.
- Analizar y evaluar los resultados institucionales de la gestión administrativa, atendiendo las quejas y propuestas internas y externas.
- Proponer mejoras institucionales con base en los resultados de cada evaluación.
- Llevar a cabo programas y eventos de integración social del personal.
- Garantizar la actualización permanente del personal respecto de sus respectivas funciones.

- Asegurar que el personal de nuevo ingreso está debidamente preparado y capacitado.
- Reestructuración de oficinas y equipamiento.
- Reactivación de la biblioteca y acondicionamiento de archivo.
- Llevar a cabo los estudios correspondientes para la elaboración de los proyectos de presupuesto.
- Garantizar la transparencia en toda actividad financiera.
- Ajustamiento financiero, tanto en gasto como en presupuesto, para poder cumplir con las funciones adquiridas en razón de la Constitución de la Ciudad de México.
- Cubrir las necesidades técnicas para el cumplimiento de la función sustantiva a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Mejorar el método de archivo y organización de expedientes.
- Administrar toda la documentación oficial recibida y expedida por la Comisión.

## **EJE IV VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PÚBLICO**

### **4.1. VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

Las organizaciones de la sociedad civil representan un papel fundamental en la difusión y respeto de los derechos humanos, ya que en la mayoría de ocasiones son ellas las que denuncian actos o hechos que atentan contra el ejercicio pleno de los derechos humanos, por ello resulta preponderante que la Comisión de Derechos Humanos se mantenga en contacto permanente con dichas organizaciones.

Esto se lograra con una serie de actividades que fortalecerán estos lazos de colaboración.

- Actualizar constantemente el directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil que protegen derechos humanos.
- Realizar al menos un encuentro mensual con las Organizaciones, en las que se pueda dar seguimiento a las acciones conjuntas.

- Organizar y celebrar congresos, foros, mesas de trabajo con el objeto de recopilar información, ideas con el propósito de fomentar y promover los derechos humanos de las personas.
- Fortalecer el papel de las organizaciones, a través de una Comisión receptiva y proactiva.

#### **4.2. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La vinculación de la Comisión con los diversos poderes de gobierno resulta vital para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de todos los habitantes de esta Ciudad, por lo que debe mantenerse un vínculo estrecho que permita el intercambio de consideraciones respecto a temas relevantes que se encuentren relacionados con el ejercicio de los mismos, y con esto garantizar que las leyes, acciones o criterios contemplen u observen el principio pro persona, para no afectar de manera indebida a los habitantes de la Ciudad de México.

- Vincularse con los órganos del Poder Ejecutivo Local, con el propósito de promover el análisis, la reflexión y la concientización y recomendaciones para priorizar los derechos humanos en la implementación de acciones de Gobierno, la emisión de sentencias o resoluciones y en la elaboración de leyes aplicables en esta Ciudad;
- Coadyuvar con los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México a efecto de promocionar los derechos humanos.
- Coordinar campañas y diseñar estrategias para la construcción de ciudadanía activa con enfoque territorial para el ejercicio de los derechos humanos con el objeto de erradicar o inhibir la discriminación;
- Colaborar con los órganos de gobierno para la elaboración de publicaciones y materiales que difundan y promuevan los derechos humanos de las personas.

#### **4.3. Vinculación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos es el máximo órgano en nuestro país encargado de velar que en las entidades de la República se observen los criterios y recomendaciones encaminadas a proteger los derechos humanos de los habitantes consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las respectivas constituciones locales.

En ese sentido, es oportuno señalar que si bien la Comisión Nacional representa un órgano que tiene injerencia en todo el país, también lo es que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México es el órgano autónomo máximo en la Ciudad de México, por lo que es necesario que exista una comunicación estrecha con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pues deben en ocasiones realizar

acciones de manera coordinada y conjunta a fin de salvaguardar los derechos humanos los gobernados.

- Editar, coeditar y distribuir las publicaciones y materiales de manera conjunta Publicar mensualmente en el órgano oficial de difusión las Recomendaciones o su síntesis, los Acuerdos de no Responsabilidad, las Propuestas Generales, los Informes Especiales y materiales varios que, por su importancia, merezcan darse a conocer mediante dicha publicación;
- Suscripción de Convenios Marco de Colaboración y Apoyo con el propósito de establecer mecanismos que permitan la potenciación de los derechos humanos de los habitantes de nuestra Ciudad;
- Realizar de manera conjunta foros, programas y talleres en diversas partes de la Ciudad con el objeto de que las actividades lleguen al mayor número de la población.

#### **4.4. VINCULACIÓN CON UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

La educación es un pilar vital para el fomento, respeto y promoción de los derechos humanos en nuestra ciudad, este sector puede ser un articulador para llegar a otros sectores de la sociedad con el objeto de que se vele por el respeto irrestricto de los derechos fundamentales.

Con el apoyo y colaboración del sector educativo, estudiantil, a todos niveles, pero en particular del nivel medio superior y superior, crear conciencia en la ciudadanía por el respeto mutuo, y la colaboración solidaria.

El criterio que tiene la comunidad estudiantil se puede aprovechar al máximo, así como su creatividad para generar ideas encaminadas al respeto total de los derechos Consagrados en nuestra Carta Magna Federal y en la Constitución Política de la Ciudad de México. Es por ello que se propone:

- Efectuar actividades culturales y recreativas en donde se fomenten y promuevan el respeto por los derechos humanos, ello con apoyo de universidades públicas y privadas;
- Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas con el objeto de difundir los derechos humanos entre la comunidad estudiantil.
- Fomentar y patrocinar concursos en materia de derechos humanos, tales como el Concurso “Sergio García Ramírez” impulsado por la Facultad de Derecho de la UNAM.